



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 05 de Noviembre de 1990

Expediente N° 9.079/88

RES. N° 590/90

VISTO:

La Resolución H.C.S. N° 281/87, mediante la cual se aprueba el nuevo Plan de Estudios para la carrera de la Licenciatura en Física;

Que se hace necesario elaborar un Plan de Transición entre los Planes de Estudios de la Licenciatura en Física 1984/87;

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Física propone un Plan de Transición a fs. 31;

Que la Comisión de Docencia y la Comisión de Interpretación y Reglamento aprueban lo informado por la Comisión de Carrera;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 15/08/90 aprueba el Despacho de la Comisión de Docencia e Interpretación y Reglamento;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar aclarado que los alumnos que hasta el 31 de Marzo de 1991, hayan completado el 3er. año de la Carrera de la Licenciatura en Física (Plan 1984), pasarán automáticamente al Plan 1987, reconociéndoles las asignaturas aprobadas, de acuerdo a lo establecido en el Res. N° 281/87 y la Res. N° 447/87.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente establecido que se otorgará equivalencia para la asignatura FISICA IV del nuevo Plan/87, a los alumnos que hayan aprobado Mecánica (Plan/84), Mecánica Cuántica (de alguno de los dos Planes) y Mecánica Estadística (Plan 84 - 87), más prueba complementaria de temas no incluidos en estas asignaturas.

ARTICULO 3°: Establecer que los alumnos que no hayan regularizado la asignatura MECANICA del Plan 1984 a Diciembre de 1989, deberán pasar al Plan 1987, reconociéndoles las asignaturas aprobadas en el Plan 1984 de acuerdo al régimen de equivalencias automáticas establecidas por Res. N° 281/87 y Res. N° 447/87.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. N° 590/90

ARTICULO 4°: Establecer que la fecha de extincio'n del Plan de // Estudios de la Licenciatura en Física (Plan 1984), será el 31 de Marzo de 1991, a partir de la cual todos los alumnos deberán pasar al Plan 1987.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia al Departamento de Física, a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Física, al Departamento de Alumnos y a Secretaría Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC CS
EXACTAS
ddn
57


LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




JUAN FRANCISCO RAMOS
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas